

# Migración centroamericana y caribeña a Chicago, los casos de los países del “Triángulo del Norte” y República Dominicana

Parte II\*

*Central American and Caribbean migration to Chicago, the cases of the “Northern Triangle” countries and the Dominican Republic, Part II*

## Oscar Alatríste Guzmán

Mexicano, doctorante por la UNAM en Historia. Maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas. Está adscrito al Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM. Ha publicado libros y artículos sobre historia y cultura mexicana. Se desempeñó como Secretario Académico de la UNAM, Chicago. oscaralg@unam.mx

Recepción: 15 noviembre 2019 • Aprobación: 18 enero 2020.

### RESUMEN:

Partiendo de la información demográfica, cuantitativa y estadística disponible para los últimos años, se analizan las características del crecimiento y composición de la población latina en EE.UU., particularmente en Chicago. Se hace un recuento de las causas políticas que han provocado la expulsión de migrantes de los países del Triángulo del Norte hacia EE.UU., como la inestabilidad, corrupción, persecuciones y violencia desatada por la proliferación de las pandillas; y, en el caso de la República Dominicana, de las causas de carácter económico. Se describen las políticas de EE.UU. y México de los últimos gobiernos que han tenido como finalidad aliviar la situación de crisis centroamericana, prevenir y detener el flujo migratorio de centroamericanos hacia EE.UU. Se explican las cualidades que presenta la zona metropolitana de Chicago para la migración internacional, particularmente para la latinoamericana y se presenta un panorama demográfico de la presencia latinoamericana en Chicago, particularmente de los provenientes de El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana, así como uno histórico de su presencia en la ciudad.

**Palabras claves:** Migración, demografía, Triángulo del Norte, República Dominicana, Chicago.

### ABSTRACT:

Based on the demographic, quantitative and statistical information available for recent years, the characteristics of the growth and composition of the Latino population in the U.S., particularly in Chicago, are analyzed. The political causes that have caused the expulsion of migrants from the Northern Triangle countries to the United States, such as instability, corruption, persecution and violence unleashed by the proliferation of gangs; and, in the case of the Dominican Republic, of those of an economic nature, are counted. The policies of the US and Mexico of the last governments that have been aimed at alleviating the Central American crisis situation, preventing and stopping the migratory flow of Central Americans to the U.S. are described. The qualities of the Chicago metropolitan area for international migration are explained, particularly for Latin America, and a demographic overview of the Latin American presence in Chicago is presented, particularly that of those from El Salvador, Honduras, Guatemala and the Dominican Republic, as well as a historical one of its presence in the city.

**Keywords:** Migration, demography, Northern Triangle, Dominican Republic, Chicago.

\* El presente trabajo constituye la segunda y última parte de una investigación publicada con el mismo título en la Revista Ecos 19. La presente investigación fue posible gracias a la beca otorgada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM a través de su Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico durante una estancia sabática en el 2019 participando en el Latin American and Latinx Program de la Loyola University of Chicago, en Estados Unidos.

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo nos proponemos investigar la condición migratoria de los latinos provenientes de las naciones del Triángulo del Norte centroamericano y de los de la República Dominicana en Chicago durante los años recientes. Así mismo, se destacan algunas de las consecuencias en la estabilidad y permanencia en Chicago de estos migrantes debido a las políticas migratorias del gobierno norteamericano que recientemente ha puesto en marcha. La investigación se base en fuentes de carácter demográfica y estadística publicadas en gran medida por agencias federales del gobierno de Estados Unidos y del estado de Illinois y del Pew Research Center.

## CONDICIÓN MIGRATORIA

El tipo de movimiento de población que se está produciendo en América Central, de manera muy general, se conoce como migración mixta, definida como flujos de diferentes grupos de personas (como migrantes económicos, refugiados, solicitantes de asilo, apátridas, personas víctimas de trata y niños no acompañados) que recorre las mismas rutas y utiliza los mismos medios de transporte. Algunas veces también son denominados migrantes irregulares. Estas personas no tienen la documentación requerida, como pasaportes y visas, y pueden usar a traficantes y cruces de fronteras no autorizados.

En cambio, los movimientos de la población de República Dominicana hacia el exterior, están constituidos principalmente por migrantes económicos, que intentan superar su situación de pobreza y buscar mejores condiciones de vida. Los migrantes económicos lo hacen legal o ilegalmente, a largo plazo o temporalmente, y no utilizan a México como país de tránsito. El conglomerado de emigrantes dominicanos está compuesto, en su mayoría, por mujeres jóvenes. Y no es una migración en la que parte de su componente sea de niños no acompañados.

Siendo Chicago receptor de esta diversidad de tipos de migrantes latinos es muy seguro que hoy en día la población de inmigrantes de esos países rebasa los 100,000 habitantes en la zona metropolitana y que la menor parte sea ciudadana, residente o que esté autorizada a estar en los Estados Unidos. Los integrantes que forman la primera categoría han crecido poco. En cambio, el grupo de residentes, ha crecido, pues a aquellos que adquirieron la residencia antes de 2016 se han sumado parte de los inmigrantes que recibieron tarjetas de residencia en los años fiscales 2016, 2017 y 2018.<sup>1</sup>

Por su parte, el tercer grupo, menor por el número de sus integrantes, está compuesto por inmigrantes no autorizados pero que tienen protección temporal contra la deportación bajo dos programas federales que la Casa Blanca puede eliminar gradualmente. Ellos son el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, en adelante DACA) y el Estado de Protección Temporal (Temporary Protection Status, en adelante TPS). A través de dichos mecanismos esos migrantes no autorizados o han adquirido o están en proceso de obtener el status de refugiado o asilado, y el de niños extranjeros no acompañados.

<sup>1</sup> De acuerdo a los reportes del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, en adelante DHS), 55,548 fueron para inmigrantes de El Salvador (45,583 de ellos recién llegados), 41,652 a guatemaltecos, (21,914 eran recién llegados), 38,385 a hondureños (19,172 fueron para los recién llegados) y 176,676 a dominicanos (151,028 fueron para los recién llegados). Ver: US Department of Homeland Security.

"Legal Immigration and Adjustment of Status Report Quarterly Data. Tables, FY 2016 (Quarterly), FY 2017 (Quarterly), FY 2018 (Quarterly). Table A 1: Persons Obtaining Lawful Permanent Resident Status by Type of Admission and Region and Country of Nationality Table 2: Refugee arrivals by Region and Country of nationality." Legal Immigration and Status Report Fiscal Quarterly Data.

<https://www.dhs.gov/immigration-statistics/readingroom/special/LIASR> (consultado en agosto de 2019).

### Programas de Acción Diferida (DACA) y Protección Temporal (TPS)

De los 800,000 inmigrantes sin autorización que llegaron a obtener beneficios a través de DACA, desde que comenzó el programa creado a través de una acción ejecutiva firmada por Obama en agosto de 2012<sup>2</sup>, el 94% nacieron en Latinoamérica. El origen fue el siguiente: México con 548,000, seguido por El Salvador con 25,900, Guatemala con 17,700, Honduras con 16,100 y República Dominicana con 2,430, más 9,000 que cumplían con el criterio para aplicar al programa en el 2017.<sup>3</sup>

En ese año el estado de Illinois tenía unos 400,000 inmigrantes no autorizados<sup>4</sup>, de los cuales 34,100 disfrutaban de la protección de DACA en la zona metropolitana de Chicago, quinta zona de importancia por el número de beneficiados.<sup>5</sup>

El futuro del programa DACA es incierto después de los planes para eliminarlo anunciados por

el presidente Donald Trump. El Congreso sigue discutiendo alternativas para el programa. Ahora, los jóvenes que han podido trabajar legalmente y que han vivido sin el temor de ser deportados del país al que llaman hogar, están viviendo en la incertidumbre una vez más. Les queda la opción de ajustar su estatus legal y obtener la "Green Card". Son jóvenes que, si bien han vivido la mayor parte de su vida en los Estados Unidos, tienen raíces latinas y vínculos con sus familiares que viven en Centroamérica y República Dominicana. Son, como en el caso de muchos jóvenes mexicanos nacidos en Estados Unidos o que llegaron de niños a este país, una nueva generación de norteamericanos que han integrado en su forma de ser lo más valioso de ambas culturas.

Por otra parte, en Chicago viven varios miles de inmigrantes no autorizados del Triángulo del Norte que enfrentan condiciones peligrosas o inestables en sus países de origen y que han recibido un permiso temporal para vivir y trabajar en los Estados Unidos en virtud del programa federal TPS. No es una visa de trabajo o de residencia, lo cual hace que a quienes se les otorgó este salvoconducto tengan futuros inciertos. El estado de TPS generalmente se renueva en intervalos de 18 meses.

Más de 300,000 personas, la mayoría de Centroamérica y el Caribe, viven en los Estados Unidos bajo el TPS. A los haitianos (46,000) se les otorgó el TPS después de un terremoto mortal en 2010. A los nicaragüenses (2,550), salvadoreños (195,000) y hondureños (57,000) se les otorgó el estatus de TPS después del huracán Mitch en 1998.<sup>6</sup> No detectamos dominicanos que estén bajo este programa.

Los receptores de TPS han vivido en los Estados Unidos por un promedio de 19 años. Cumplen con los controles de seguridad integrales, contribuyen activamente a la economía y han criado familias. Casi 275,000 niños de los Estados Unidos tienen un padre que es titular de TPS.

<sup>2</sup> A los inmigrantes no autorizados que vinieron a los Estados Unidos. antes de los 16 años, un grupo a veces llamado "Soñadores", el programa les brinda la oportunidad de permanecer en los Estados Unidos. para estudiar o trabajar, siempre que cumplan ciertas condiciones, como estar inscritos en la escuela secundaria o tener una escuela secundaria. Grado o equivalente GED, y no tener una condena penal grave. Aquellos aprobados para el programa reciben un permiso de trabajo y protección contra la deportación por dos años, y estos beneficios pueden ser renovados y posteriormente tienen la opción de ajustar su estatus legal y obtener la "Green Card".

<sup>3</sup> Gustavo López y Jens Manuel Krogstad, "Key facts about unauthorized immigrants enrolled in DACA," *Pew Research Center*, (septiembre 25, 2017). <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/09/25/key-facts-about-unauthorized-immigrants-enrolled-in-daca/> (Consultado en junio del 2019); y Jie Zhong, Ariel Ruiz Soto, Jane Batalova, J Gelatt y R. Capps., "A profile of current DACA Recipients by education, industry, and occupation," *Migration Policy Institute*. Washington, D.C, noviembre 2017. <https://www.migrationpolicy.org/research/profile-current-daca-recipients-education-industry-and-occupation> (consultado en julio 2019).

<sup>4</sup> Pew Research Center Hispanic Trends, "U.S. unauthorized immigrant population estimates by state, 2016", *Pew Research Center* (febrero 5, 2019). <http://www.pewhispanic.org/interactives/u-s-unauthorized-immigrants-by-state/> (consultado en mayo de 2019).

<sup>5</sup> López y Krogstad, "Key facts about unauthorized immigrants".

<sup>6</sup> Robert Warren y Donald Kerwin, "A Statistical and Demographic Profile of the US Temporary Protected Status Populations from El Salvador, Honduras, and Haiti," *Journal on Migration and Human Security*. New York. Volume 5 Number 3 (2017): 577-92.

Un reporte del Center for American Progress indica que 1,800 personas de El Salvador, Honduras y Haití en Illinois son titulares de TPS y que han tenido a la fecha 1,900 niños nacidos en el estado. De estos, continúa el reporte, 1,300 son salvadoreños (con más de 1,000 hijos nacidos en Estados Unidos), cuya mayoría (1,100) son trabajadores que si fueran deportados Illinois perdería \$69.3 millones de dólares anuales.<sup>7</sup>

La administración Trump anunció que pondrá fin al TPS para salvadoreños, sudaneses, haitianos y nicaragüenses en 2019 y para hondureños a partir del 5 de enero de 2020 y no podrá renovarse. Las alternativas para no abandonar el país serán ajustar su estatus legal (se asume que casi todos los inmigrantes con TPS están en el país sin autorización) o que, para aquellos que no lo quieren hacer, que el DHS otorgue una extensión temporal del programa, cuestión que todavía no está definida.

En general, terminar el TPS, puede afectar negativamente a los países beneficiados, pues se detendrían importantes flujos de dinero de remesas que los titulares de TPS envían para apoyar a familiares y amigos. La cancelación también amenaza la economía de los Estados Unidos. Al menos el 80 por ciento de los destinatarios de TPS participan en la fuerza laboral. Le costará a los empleadores de los Estados Unidos casi 1 billón de dólares para capacitar a nuevos trabajadores, y puede resultar en 164 billones de dólares en la pérdida del PIB en los próximos 10 años.<sup>8</sup>

Con la terminación del TPS para El Salvador, Honduras y Haití, Illinois perderá un PIB de 95.1 millones de dólares al año si los beneficiarios del TPS que trabajan arduamente son expulsados de la economía.<sup>9</sup> Cerca de 2,000 niños ciudadanos de los

Estados Unidos en todo Illinois enfrentarán no solo la pérdida de trabajo de sus padres, sino también la amenaza de deportación y la separación permanente de sus padres y madres. Peor aún, el regreso a sus países de origen no representa un futuro halagador para la familia, pues no es muy seguro regresar ya que estos países todavía están plagados de pobreza y violencia y luchan por reconstruirse después de desastres naturales más recientes.

Al igual que los beneficiados por el DACA, los favorecidos del TPS son jóvenes que forman parte de esa generación de norteamericanos que están integrados en su forma de ser por lo más valioso de ambas culturas y que consideran a este país como su hogar. En caso de que sus padres no opten por la residencia, o no se extienda el programa, su opción podría ser vivir con un familiar o un mentor residente o ciudadano.

### *Refugiados y Asilados*

De acuerdo a la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA)<sup>10</sup> de Estados Unidos, este país ofrece refugio a ciertas personas que han sido perseguidas o tienen un temor fundado de persecución a través de dos programas. Uno es el programa de refugiados para personas y sus parientes elegibles que se encuentren fuera de su país de nacionalidad y de los Estados Unidos y que demuestren su incapacidad para regresar a su país de origen. Y el segundo es el programa de asilo para personas y sus parientes elegibles que están en los Estados

<sup>7</sup> Center for American Progress. "TPS Holders in Illinois", (octubre 19, 2017); [https://cdn.americanprogress.org/content/uploads/2017/10/19130019/101717\\_TPSFactsheet-IL.pdf](https://cdn.americanprogress.org/content/uploads/2017/10/19130019/101717_TPSFactsheet-IL.pdf).

<sup>8</sup> Sara McElmurry y Vicky Stavropoulos, "What is Temporary Protected Status" *The Chicago Council of Global Affairs*. (2017) <http://digital.thechicagocouncil.org/temporary-protected-status#home/1>.

<sup>9</sup> Center for American Progress, "TPS Holders in Illinois".

<sup>10</sup> El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS) es el encargado de coordinar las acciones de cumplimiento de la ley migratoria y cuenta con el apoyo de varias agencias federales para este cometido. Así, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection, en adelante USCBP) controla el acceso por fronteras y puertos de entrada; el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (U.S. Immigration and Customs Enforcement en adelante USICE) está a cargo del control migratorio al interior del país y es el responsable de operaciones de detención y remoción de inmigrantes y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (U.S. Citizenship and Immigration Services en adelante USCIS) es quien procesa las aplicaciones, peticiones y solicitudes de inmigración y naturalización.

Unidos (sin importar su estatus migratorio) o llegando a un puerto de entrada de ese país, y que pueden presentar una petición de asilo durante el primer año de permanencia. Las solicitudes de asilo son de dos tipos: afirmativas, cuando se realizan a través de una entrevista con un/a oficial del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, en adelante USCIS); y, defensivas, cuando son usadas como estrategia para detener una deportación y se aplican directamente ante el Departamento de Justicia.<sup>11</sup> Chicago ha sido receptora también de estos tipos de inmigrantes, aunque en números muy bajos, comparados con la nacionalidad y la relocalización en otras ciudades.

En el caso de los refugiados, las personas que completan exitosamente el proceso de solicitud son asignadas a una agencia de reasentamiento (patrocinador) dependiente de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (Office of Refugee Resettlement, en adelante ORR). El mismo asiste con la vivienda, el empleo y otros servicios a la llegada de los interesados. Los refugiados están autorizados para trabajar y pueden solicitar documentación para viajar fuera de los Estados Unidos.

La Ley de Refugiados de 1980 creó el Programa Federal de Reasentamiento de Refugiados administrado por la ORR para proporcionar el reasentamiento efectivo de los refugiados y

ayudarlos a alcanzar la autosuficiencia económica tan pronto como sea posible después de su llegada a los Estados Unidos. Esta oficina da financiamiento a varios programas: el de Reasentamiento de Refugiados, el de los cubanos/haitianos que llegan, el de asilados y el de víctimas de la trata de personas. En los últimos años también financia el programa de niños extranjeros no acompañados (Unaccompanied Alien Children Program, en adelante UACP por sus siglas en inglés).

Los techos de admisión para refugiados latinoamericanos y el número de admitidos de esa región son muy bajos comparados con los totales para otras regiones. Además, su tendencia también es a la baja como aquellos: 70,000 por año de 2013 a 2015; 85,000 en 2016, aunque las cifras de ambos rubros también tendieron a disminuir los siguientes años. Así, en 2017, se redujo a 53,000; en 5018 solamente 22,491 fueron reubicados a pesar de que el techo de admisión fue de 45,000. Para el año fiscal 2019 el techo de admisión de refugiados es de 30,000. (Ver Tabla 5). Pocos son los emigrantes procedentes de los países del Triángulo del Norte que han sido elegidos como refugiados. Solo un pequeño número de inmigrantes de las naciones del Triángulo del Norte han sido elegidos como refugiados. Las fuentes no reportan refugiados provenientes de la República Dominicana.

Entre octubre de 2015 y septiembre 2016<sup>12</sup> el estado de Illinois recibió 3,116 refugiados reasentados. De esa cantidad la zona metropolitana absorbió el 82% (para un total de 2,555; y el condado de Cook 561 para un 18%).

El número total recibido por Illinois fue relativamente bajo comparado con los de California (que recibió 7,909) o Nueva York (que recibió 5,026). De esos 3,116 fueron pocos los latinos reasentados en dicho estado bajo el Programa de

<sup>11</sup> La INA, además, le otorga al presidente la autoridad para designar a los países cuyos nacionales pueden ser procesados para obtener el estatus de refugiado dentro de sus respectivos países (lo que se conoce como procesamiento en el país). En 2015 algunos nacionales de Irak, Cuba, Eurasia y los países bálticos fueron rediseñados para su procesamiento en el país. Además, se estableció por primera vez el procesamiento de refugiados en el país para niños calificados en El Salvador, Guatemala y Honduras. También se autorizó el procesamiento en el país para casos extraordinarios de protección individual para cuya consideración de reasentamiento es solicitada por el Embajador de los Estados Unidos en cualquier ubicación. Ver: Nadwa Mossaad, “Refugees and Asylees: 2015”, *Annual Flow Report*. U.S. Department of Homeland Security. Office of Immigration Statistics. Policy Directorate (noviembre 2016), p. 1 (consultado en mayo de 2019) [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees\\_Asylees\\_2015.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2015.pdf)

<sup>12</sup> U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement *Annual Report to Congress. Fiscal Year 2016*. (Washington D.C.: U.S. Department of Health and Human Services, 2017), 6 [https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc\\_16\\_508.pdf](https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc_16_508.pdf) (consultado en marzo del 2019).

Reasentamiento que tiene Illinois<sup>13</sup>. De julio del 2016 a junio del 2017 fueron atendidos 3,002 refugiados; de ellos 65 latinos fueron reasentados (para un 2%). Se asume que la mayoría eran de El Salvador y Honduras. El siguiente año (julio a junio), el programa recibió únicamente 724 refugiados de varias partes del mundo y ninguno de Latinoamérica<sup>14</sup>. Se espera que suceda lo mismo la siguiente anualidad.

Esta disminución en la admisión de refugiados se debió principalmente a las políticas anti-inmigratorias de la administración del presidente Donald Trump, que están implementando nuevas medidas de seguridad en la investigación de los solicitantes y que han añadido requisitos. En 2018 la administración norteamericana estableció el límite de 45,000 refugiados para ser admitidos en Estados Unidos; hasta agosto se habían admitido 16,000 refugiados, la cifra más baja rastreada en las últimas décadas.<sup>15</sup> Se espera que la cifra sea menor

para el 2019. La declinación en las admisiones de refugiados ha tenido un impacto significativo en el estado y proveedores de servicios locales que trabajan con refugiados.<sup>16</sup>

Un año después de ser admitidos en los Estados Unidos, los estatutos requieren que los refugiados soliciten el estatus de residente permanente legal (Lawful Permanent Resident, en adelante LPR). Los inmigrantes con estatus de LPR pueden solicitar la naturalización cinco años después de su fecha de admisión como refugiados.

Respecto a los asilados,<sup>17</sup> las solicitudes de asilo de personas nacidas en El Salvador, Guatemala y Honduras han aumentado considerablemente en los últimos años. Tan solo en el 2015 el número de solicitantes alcanzó los 110,000. Es un aumento de cinco veces con respecto a 2012. Los menores no acompañados representaron gran parte de este aumento. Según datos del gobierno de los Estados Unidos, el DHS reportó que hubo más solicitudes en el año fiscal 2013-2015 de las tres naciones que en los últimos 15 años combinados. Las tres naciones centroamericanas representaron el 37% de todas las solicitudes de asilo presentadas ante dos agencias del gobierno de los Estados Unidos en el año fiscal 2015 y 2016, es decir, un total de 112,151 solicitudes. Los datos parciales para el año fiscal 2017 también muestran que el 37% de los solicitantes, 79,571 de 215,213, provienen del Triángulo del Norte.<sup>18</sup> En la Tabla 6 se aprecia el número de asilos concedidos a los países del triángulo del norte.

El número de solicitudes de asilo es muy alto mientras que el de los asilos concedidos es muy

<sup>13</sup> El estado de Illinois ha operado un exitoso programa de reasentamiento de refugiados desde 1975. Más de 126,000 refugiados de 86 países se han reasentado en Illinois. Con el financiamiento proporcionado por la Oficina Federal de Reasentamiento de Refugiados, el Programa de Reasentamiento de Refugiados de Illinois es administrado por la Oficina de Servicios para Refugiados e Inmigrantes del Departamento de Servicios Humanos de Illinois. El objetivo del programa es ayudar a los refugiados a obtener una autosuficiencia económica temprana e integrarse con éxito en su nueva comunidad.

<sup>14</sup> Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services, *Illinois refugee program FY16 Annual report*, October 2016. <http://publish.illinois.edu/projectwelcome/files/2017/02/IL-Refugee-Resettlement-Program-FY16-Annual-Report.pdf> (consultado en agosto de 2019); Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services, *Illinois refugee program FY17 Annual report*, October 2017. [https://mediacdn.getbento.com/accounts/7aa04a82a0593a689a8e3b1674ba8212/media/press\\_clippings/hdjK3GrMSVWwc3NGE6a9\\_IL%20Refugee%20Resettlement%20Program%20FY17%20Annual%20Report-1.pdf](https://mediacdn.getbento.com/accounts/7aa04a82a0593a689a8e3b1674ba8212/media/press_clippings/hdjK3GrMSVWwc3NGE6a9_IL%20Refugee%20Resettlement%20Program%20FY17%20Annual%20Report-1.pdf) (consultado en agosto de 2019); Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services, *Illinois refugee program FY16 Annual report*, October 2018. [https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/mayor/Office%20of%20New%20Americans/PDFs/IL\\_Refugee\\_Resettlement\\_Program\\_FY18.pdf](https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/mayor/Office%20of%20New%20Americans/PDFs/IL_Refugee_Resettlement_Program_FY18.pdf) (consultado en agosto de 2019).

<sup>15</sup> Teresa Weinberg, y Nausheen Husain, "Refugee Agencies Under Siege", *Chicago Tribune*, 24 de junio de 2018. <http://graphics.chicagotribune.com/refugee-agency-struggles/>

<sup>16</sup> Para una lista de agencias proveedoras de servicios en Illinois ver: U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement, "State of Illinois – Programs and Services by Locality," 11 de junio de 2018. <https://www.acf.hhs.gov/orr/resource/state-of-illinois-programs-and-services-by-locality>

<sup>17</sup> Para revisar todos los detalles de las características del asilo y los procedimientos para solicitarlo, se puede consultar la página web de la Oficina del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de E.U. (USCIS) "Refugees and Asylum." <https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-asylum>

<sup>18</sup> Cohn, Passel y Barrera. [Reporte] *Rise in U.S. Immigrants*, p. 16.

bajo. El gobierno norteamericano ha privilegiado a otras naciones como China, que se le concedió el 24% de todos los asilos otorgados en los años 2014 a 2016; así lo muestran las mismas fuentes de la Tabla No. 4. Es notorio el número de asilos concedidos a dominicanos; los antecedentes históricos y condiciones de estabilidad política de los últimos años que ha experimentado la República Dominicana, comparado con los de los países del Triángulo del Norte, no ha hecho necesario que se le soliciten asilos.

Como sucede en los casos de refugiados, los estados de California, Texas, Florida, Nueva York y Washington D.C., han concentrado el mayor número de asilados. Considerando únicamente los casos de Asilo Afirmativo, Illinois recibió un número más o menos importante de asilados, 325 en el 2013 (3.5% del total), 248 en 2014 (1.7%), y 275 en 2015 (1.5%). Sin embargo, según el Programa de Refugiados de Illinois, a partir del 2016 el número de asilados disminuyó considerablemente. Ese año solo sumaron 69 (.3%), en 2017 fueron 76 (.6%) y en el 2018 el número llegó a 93 (.6%).<sup>19</sup>

Asumimos que, así como sucedió con los refugiados, han sido muy pocos los asilados provenientes de los países del Triángulo del Norte que se encuentran reubicados en Illinois, particularmente en el Condado de Cook.

Por último, un año después de recibir el asilo, los beneficiados son elegibles para solicitar el estatus de residencia junto con los miembros de la familia que califican después de cumplir con los criterios de elegibilidad. A partir de ese instante pueden solicitar la naturalización cinco años después de su último otorgamiento de asilo, siempre que hayan solicitado y hayan obtenido el estatus de residencia.

En general han sido modestos los resultados de las solicitudes para los refugiados y para los asilados latinoamericanos. Particularmente, en el estado de Illinois, el número de refugiados beneficiados se vino abajo por las nuevas políticas de la

administración del presidente Donald Trump. En cambio, los casos de asilos, son pocos en comparación con los de refugiados; sin embargo, muestran una tendencia más estable.

A pesar de que no han sido mucho los casos exitosos, por lo menos un grupo reducido de ellos que viven en Chicagoland cuenta con un estatus legal que les permitiría solicitar primero la residencia y luego la ciudadanía. Con esto podrán aprovechar para quedarse a vivir en los Estados Unidos, por lo menos mientras no mejoren las condiciones políticas y de violencia por las cuales se exiliaron.

#### *Niños extranjeros no acompañados*

Otro grupo de latinos de países del Triángulo del Norte que ha llegado a Chicago es el de niños (entre los 6 y 17 años) que entran solos o que fueron separados de sus padres al cruzar la frontera de México con los Estados Unidos, clasificados como “niños extranjeros no acompañados” (Unaccompanied Alien Children, en adelante UAC). Según un reporte de la ORR de septiembre del 2019, el total de niños entre 2012 y 2018 ya rebasó los 250,000 referidos a la atención y custodia de esa oficina (Ver tabla 7).

Desde el año fiscal 2011 el número de niños extranjeros no acompañados ha aumentado considerablemente. Según el reporte de ORR, la mayoría proviene de Guatemala, siguiéndole El Salvador y luego Honduras.

Los UAC suelen ser detenidos por el DHS, generalmente en la frontera de E.U./México y por la Oficina de Aduanas y Protección (Customs and Border Protection, en adelante CBP). En general, el DHS debe notificar y transferir la custodia del niño no acompañado a la ORR del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS). Los UAC también se colocan en un proceso de expulsión y se les emite un “Aviso de comparecencia” en el tribunal de inmigración.

La ORR, que administra el “Programa de niños extranjeros no acompañados”, proporciona un ambiente seguro y apropiado para los niños y los

<sup>19</sup> Para los años 2013 a 2015 ver: Mossaad, “Refugees and Asylees: 2015”, 8; para los años 2016 a 2018 consultar las referencias de la nota 57.

jóvenes que ingresan a los Estados Unidos sin un estatus de inmigración legal y que no tienen un padre o un abogado en los Estados Unidos que esté disponible para proporcionar cuidado y custodia física. La ORR debe proporcionar a UAC bajo su custodia alimentos, refugio y ropa, así como educación, medicina, salud mental y administración de casos.

ORR y sus proveedores de atención trabajan para garantizar que los niños sean liberados de manera oportuna y segura desde la custodia (de ORR) hasta sus padres, otros miembros de la familia u otros adultos (a menudo denominados "patrocinadores") que pueden cuidar del bienestar físico y mental de los niños mientras se someten a procedimientos de inmigración.

Una red de proveedores de atención financiados por ORR proporciona alojamiento temporal y otros servicios a estos niños.<sup>20</sup> El estado de Illinois cuenta con 10 agencias voluntarias afiliadas que brindan una gama completa de servicios de reasentamiento, incluidas las de asistencia médica, desarrollo de empleo e inglés como lengua extranjera y otros programas. La mayoría de estas agencias están en la ciudad de Chicago.<sup>21</sup> Cada una cuenta con diversas instalaciones en la zona metropolitana de Chicago para llevar a cabo sus funciones.

La entidad sin fines de lucro que administra la mayoría de las instalaciones, Heartland Human Care Services, pertenece a la Heartland Alliance, una extensa institución antipobreza que trabaja en servicios de salud, prevención de la indigencia

y otros temas sociales, y es en general bien vista. En Illinois cuenta con 7 albergues (5 en Chicago).<sup>22</sup>

Esta organización está en contacto con los posibles patrocinadores, los cuales incluyen padres, tutores legales, abuelos, hermanos adultos, tías, tíos, primos y adultos no relacionados (es decir, amigos de la familia). ORR identifica y selecciona a los patrocinadores para confirmar su identidad y establecer que podrán garantizar la seguridad y el bienestar del UAC. Durante este proceso de selección, las huellas digitales y la información de los patrocinadores se comparten con el DHS. ORR también proporciona información a los patrocinadores para ayudar a garantizar que el UAC atienda sus procedimientos de inmigración.

A nivel nacional, aproximadamente el 91 por ciento de los niños extranjeros no acompañados liberados a los patrocinadores en el año fiscal 2016 fueron entregados inmediatamente a relacionados con el niño. Aproximadamente el 55 por ciento de los niños extranjeros no acompañados fueron liberados a los padres.

En el 2016 los niños extranjeros no acompañados fueron entregados a los patrocinadores que residen en 49 estados y el Distrito de Columbia. La mayoría residía en California (7,381), Texas (6,550), Florida (5,281) y New York (4,985), un grupo relativamente pequeño reside en Illinois (519).

En abril de 2018 la administración de Trump informó que 107,000 niños de UAC se liberaron desde octubre 2015 y solo el 3.5% había sido retirado de los Estados Unidos.<sup>23</sup> Desde ese mismo mes comenzaron las separaciones de familias en la frontera como consecuencia de la política de 'tolerancia cero' que puso en marcha en abril de 2018 el gobierno de Trump y que lleva a presentar cargos criminales contra cualquier adulto que cruza

<sup>20</sup> ORR coordina una red de más de 100 instalaciones en diecisiete estados que, a mediados de junio de 2018, albergaban a más de diez mil niños dentro del programa UAC. La mayor parte de estos niños, 5,129, se lleva a cabo en instalaciones administradas por Southwest Key Programs, una organización sin fines de lucro con sede en Austin que cuenta con instalaciones en Texas, Arizona y California.

<sup>21</sup> Para una lista completa por estado ver: U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families, Office of Refugee Resettlement. "Find Resources and Contacts in Your State," 30 de abril de 2019. <https://www.acf.hhs.gov/orr/state-programs-annual-overview> (consultado en julio de 2019).

<sup>22</sup> Decca Muldowney y Adriana Gallardo, "Sobre el mapa de centros de niños inmigrantes," *ProPublica*. 27 junio de 2018. <https://www.propublica.org/article/sobre-el-mapa-de-centros-de-ni%C3%B1os-inmigrantes>

<sup>23</sup> White House. Statements and Releases, "What you Neded to Know about Loopholes Allowing Unaccompanied Alien Children to Stay in the country," (4 de abril de 2018); <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/need-know-loopholes-allowing-unaccompanied-alien-children-stay-country/> (consultada en octubre de 2019).

irregularmente la frontera con México, quien es separado entonces de los niños con los que viaja. Los niños que fueron separados (2,300 entre el 5 de mayo y 9 de junio) de los adultos arrestados con los que viajaban son tratados como UAC. Sin embargo, ante el rechazo nacional e internacional de esta medida, y gracias a ordenamientos judiciales para que el gobierno reunificara a los menores separados de sus padres, el presidente Trump revirtió esta práctica en junio. Los albergues para niños en Chicago colocaron a la mayoría de niños con sus padres, incluidos más de 100 víctimas de la política de “tolerancia cero”.

Una vez que un niño ha sido colocado con un padre, pariente u otro patrocinador, el cuidado y el bienestar del niño se convierten en la responsabilidad de ese patrocinador.

UAC tiene posibilidades de acceder a la protección y al alivio legal en los Estados Unidos. Algunos de los niños califican para la protección de asilo, algunos para visas como niños abusados, abandonados (estatus especial de menores inmigrantes) y otros como víctimas de trata (estado de no inmigrante) o de delitos graves (Estado no inmigrante U).

No todos los UAC tienen posibilidades de acceder a la protección y al alivio legal en los Estados Unidos. Varios miles de ellos han sido deportados. Los que han tenido como destino a los países del triángulo norte no ha variado mucho en los últimos tres años. En el año fiscal 2013, ICE deportó 159 niños no acompañados a El Salvador, 661 a Guatemala y 461 a Honduras, para un total de 1,281 niños. Las deportaciones de menores no acompañados en Estados Unidos aumentaron ligeramente en el año fiscal 2014, hasta un total de 1,379 niños en los tres países mencionados. Los deportados, detenidos antes de la oleada del año fiscal 2014, fueron devueltos en pequeñas cantidades. En el año fiscal 2015 ICE deportó 178 niños no acompañados a El Salvador, 544 a Guatemala y 419 a Honduras, para un total de 1,141 niños. En el 2017 ICE deportó un total de 3,598, de los cuales la mayoría eran de las tres naciones del Triángulo del Norte.<sup>24</sup>

## CONCLUSIONES

Actualmente, hay un número indeterminado de alrededor de 100 mil inmigrantes de las naciones del Triángulo del Norte y República Dominicana que viven en la zona metropolitana. De este total, la mayor parte no tiene un status migratorio legal o un permiso para estar en Estados Unidos. Otra parte son ciudadanos y residentes. Y una porción de ellos son inmigrantes que, estando bajo la protección de programas especiales que les permite una estancia legal en el país, no han realizado el proceso migratorio que les permita una estancia legal, o se trata de inmigrantes que ya son refugiados y asilados, parte de los cuales son niños extranjeros no acompañados.

Se estima que el tipo de migrantes sin permisos para estar en Estados Unidos seguirá llegando a Chicago y el estado de Illinois mientras estas ciudades sigan siendo santuarios para los inmigrantes. Así mismo, se prevé que también crezca el número de inmigrantes que adquieren la ciudadanía y el de los que cambian su estatus al de residentes. Los que están bajo la protección de algún programa que les permite estar en la ciudad de manera legal con permisos temporales, se encuentran en una situación más o menos insegura. Estos dependen de la terminación o prórroga de sus permisos para continuar desarrollándose como lo han hecho hasta la fecha, acarreando importantes implicaciones negativas a la economía y al tejido social creado por ellos. Muchos inmigrantes que cruzaron la frontera buscando refugio y asilo han logrado ese estatus migratorio, pero su número es reducido comparado con la cantidad de solicitudes, máxime cuando la tendencia del actual gobierno de Estados Unidos en materia migratoria está reduciendo la entrada de refugiados y asilados. Muchos de los niños que han llegado solos o que han sido separados de sus padres ya han sido colocados con un padre, pariente u otro patrocinador o se han reunificado con sus padres de los que fueron separados, aunque todavía falta colocar a un número determinado

<sup>24</sup> White House, *Statements and Releases*.

que continúa en custodia viviendo en albergues. Una parte importante de estos tienen posibilidades de acceder a la protección y al alivio legal en los Estados Unidos. Algunos de los niños califican para la protección de asilo; algunos para visas como niños abusados, abandonados (estatus especial de menores inmigrantes), y otros como víctimas de trata (estado de no inmigrante) o de delitos graves (estado no inmigrante U). Sin embargo, otros no tienen posibilidades de acceder a la protección y al alivio legal en los Estados

Unidos, de tal manera que varios miles de ellos han sido deportados.

Cualquiera que sea la condición migratoria de los inmigrantes latinoamericanos que radican en Chicago, lo cierto es que su aumento se ha vuelto fundamental para el desarrollo de la región. Esto porque ellos se han integrado de manera más efectiva en los procesos políticos, sociales y, el tejido económico de la ciudad, ha contribuido a la riqueza sociocultural y étnica que caracteriza a esta región del Medio Oeste norteamericano.

## TABLAS

**Tabla 4.**  
Techos de admisión y número de refugiados latinoamericanos admitidos totales y por países

Año fiscal	Techo de admisión	Admitidos	El Salvador	Guatemala	Honduras
X-2012 a IX-2013	4,000	4,439			
X-2013 a IX-2014	5,000	4,318			
X-2014 a IX-2015	4,000	2,050			
X-2015 a IX-2016	3,000	1,340	364	8	84
X-2016 a IX-2017	5,000	1,278	1,124	50	104
X-2017 a IX-2018	1,500	826	725	42	59

Fuente: U.S. Department of State. Report Bureau of Population, Refugees, and Migration, "Report to the Congress. Proposed Refugee Admissions for Fiscal Year 2018, Tabla III Refugee Admissions in FY 2016 and FY 2017. Proposed Refugee Admissions by Region for FY 2018 y Tabla V Refugee Arrivals By Country of Origin. Fiscal Year 2016," U.S. Department of State, 4 de octubre de 2017 <https://www.state.gov/j/prm/releases/docsforcongress/274613.htm>

(consultado en abril de 2019): Para la información por países: U.S. Department of Homeland Security, "Legal Immigration and Adjustment of Status Report Quarterly Data Tables, FY 2016 (Quarterly), FY 2017 (Quarterly), FY 2018 (Quarterly). Table 2: Refugee arrivals by Region and Country of nationality." Legal Immigration and Status Report Fiscal Quarterly Data. <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/readingroom/special/LIASR> (consultado en octubre 2019).

**Tabla 5.**  
Total de asilos y porcentajes por países del Triángulo del Norte y República Dominicana, 2014-2016, 2018.

	2014		2015		2016		2018*	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
El Salvador	365	1.6	2,165	8.3	2,157	10.5	1934	13.0
Guatemala	485	2.1	2,073	8.0	1,949	9.5	1138	7.7
Honduras	243	1.0	1,408	5.4	1,505	7.3	1322	8.9
República Dominicana	14		13		12			
Total 4 países	1,107	4.6	5,659	20.0	5,623	27.4	4,394	29.6
Total asilos	23,296	100.0	26,971	100.0	20,455	100.0	14,778	100.0

Fuente: U.S. Department of Homeland Security, “Table 17. Individuals Granted Asylum Affirmatively By Region And Country Of Nationality: Fiscal Years 2014 To 2016,” *Year Book of Immigration Statistics 2016* (8 de enero de 2018). <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016/table17>; U.S. Department of Homeland Security, “Table 19. Individuals Granted Asylum Defensively By Region And Country Of Nationality: Fiscal Years 2014 To 2016”, *2016 Year Book of Immigration Statistics* (8 de enero de 2018). <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016/table19>; U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement, “Annual report to congress Fiscal Year 2016. Administration for children and Families, p.6; [https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc\\_16\\_508.pdf](https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc_16_508.pdf)

\* Únicamente se consideran los casos de asilos defensivos. Ver: Syracuse University, “Asylum Decisions and Denials Jump in 2018,” *Track Immigration*. Syracuse University (29 de noviembre de 2018); <https://trac.syr.edu/immigration/reports/539/>

**Tabla 6.**  
Número y país de origen de niños enviados a ORR por el DHS cada año fiscal

Año fiscal	Enviados	País de origen				
		Honduras	Guatemala	El Salvador	México	Otros países
2018	49,100	26%	54%	12%	3%	<5%
2017	40,810	23%	45%	27%	<3%	3%
2016	59,170	21%	40%	34%	3%	2%
2015	33,726	17%	45%	29%	6%	3%
2014	57,496	34%	32%	29%	<2%	<3%
2013	24,668	30%	37%	26%	3%	5%
2012	13,625	27%	34%	27%	8%	4%

Fuente: U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement. “[Unaccompanied Alien Children] Facts and Data General Statistics”. (13 de febrero de 2019); <https://www.acf.hhs.gov/orr/about/ucs/facts-and-data>

## BIBLIOGRAFÍA

- Center for American Progress. "TPS Holders in Illinois", (octubre 19, 2017). [https://cdn.americanprogress.org/content/uploads/2017/10/19130019/101717\\_TPS-Factsheet-IL.pdf](https://cdn.americanprogress.org/content/uploads/2017/10/19130019/101717_TPS-Factsheet-IL.pdf)
- Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services. 2016. *Illinois refugee program FY16 Annual report*, October <http://publish.illinois.edu/projectwelcome/files/2017/02/IL-Refugee-Resettlement-Program-FY16-Annual-Report.pdf> (consultado en agosto de 2019)
- Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services. 2017. *Illinois refugee program FY17 Annual report*, October. [https://mediacdn.getbento.com/accounts/7aa04a82a0593a689a8e-3b1674ba8212/media/press\\_clippings/hdjk3GrMSVWwc3NGE6a9\\_IL%20Refugee%20Resettlement%20Program%20FY17%20Annual%20Report-1.pdf](https://mediacdn.getbento.com/accounts/7aa04a82a0593a689a8e-3b1674ba8212/media/press_clippings/hdjk3GrMSVWwc3NGE6a9_IL%20Refugee%20Resettlement%20Program%20FY17%20Annual%20Report-1.pdf) (consultado en agosto de 2019)
- Illinois Department of Human Services/Bureau of Refugee and Immigrant Services. 2018. *Illinois refugee program FY18 Annual report*, October [https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/mayor/Office%20of%20New%20Americans/PDFs/IL\\_Refugee\\_Resettlement\\_Program\\_FY18.pdf](https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/mayor/Office%20of%20New%20Americans/PDFs/IL_Refugee_Resettlement_Program_FY18.pdf)
- López, Gustavo y Krogstad, Jens Manuel. 2017. Key facts about unauthorized immigrants enrolled in DACA. *Pew Research Center* (25 de septiembre); <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/09/25/key-facts-about-unauthorized-immigrants-enrolled-in-daca/>
- McElmurry, Sara y Stavropoulos, Vicky. 2017. What is Temporary Protected Status. *The Chicago Council of Global Affairs*. (<http://digital.thechicagocouncil.org/temporary-protected-status#home/1>)
- Mossaad, Nadwa. 2016 "Refugees and Asylees: 2015". Annual Flow Report. U.S. Department of Homeland Security. Office of Immigration Statistics. Policy Directorate. (noviembre) 1 [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees\\_Asylees\\_2015.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2015.pdf) (consultado en mayo 2019)
- Muldowney, Decca y Gallardo, Adriana. 2018. Sobre el mapa de centros de niños inmigrantes. *ProPublica*, 27 de junio. <https://www.propublica.org/article/sobre-el-mapa-de-centros-de-ni%C3%B1os-inmigrantes>
- Pew Research Center Hispanic Trends. 2019. U.S. unauthorized immigrant population estimates by state, 2016. Pew Research Center, (febrero 5) <http://www.pewhispanic.org/interactives/u-s-unauthorized-immigrants-by-state/> (consultado en mayo de 2019)
- Syracuse University. Asylum Decisions and Denials Jump in 2018. *Track Immigration*. Syracuse University (29 de noviembre de 2018); <https://trac.syr.edu/immigration/reports/539/>
- U.S. Census Bureau. American Fact Finder. Hispanic or Latino by Type: 2010. 2010 Census. Summary File 1, Table PCT 11. [https://factfinder.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?pid=DEC\\_10\\_SF1\\_QTP10&prodType=table](https://factfinder.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?pid=DEC_10_SF1_QTP10&prodType=table)
- U.S. Citizen and Immigration Service. (USCIS), Refugees and Asylum. <https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-asylum>
- U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement. State of Illinois – Programs and Services by Locality. 11 de junio de 2018. <https://www.acf.hhs.gov/orr/resource/state-of-illinois-programs-and-services-by-locality>
- U.S. Department of Health and Human Services. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement. "Find Resources and Contacts in Your State," 30 de abril de 2019. <https://www.acf.hhs.gov/orr/state-programs-annual-overview> (consultado en julio de 2019)
- U.S. Department of Health and Human Services. 2017. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement. *Annual Report to Congress Office of Refugee Resettlement Fiscal Year 2016*. Washington D.C.: U.S. Department of Health and Human Services. [https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc\\_16\\_508.pdf](https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/orr/arc_16_508.pdf) (consultado en marzo del 2019)
- U.S. Department of Health and Human Services, 2019. Administration for Children and Families. Office of Refugee Resettlement. "[Unaccompanied Alien Children] Facts and Data General Statistics." (13 de febrero de 2019); <https://www.acf.hhs.gov/orr/about/ucs/facts-and-data>
- US Department of Homeland Security. "Legal Immigration and Adjustment of Status Report Quarterly Data. Tables, FY 2016 (Quarterly), FY 2017 (Quarterly), FY 2018 (Quarterly). Table A1: Persons Obtaining Lawful Permanent Resident Status by Type of Admission and Region and Country of Nationality Table 2: Refugee arrivals by Region and Country of nationality." Legal Immigration and Status Re-

- port Fiscal Quarterly Data. <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/readingroom/special/LIASR> (consultado en agosto de 2019)
- U.S. Department of Homeland Security. “Table 17. Individuals Granted Asylum Affirmatively By Region and Country of Nationality: Fiscal Years 2014 To 2016.” *Year Book of Immigration Statistics 2016* (8 de enero de 2018); <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016/table17>.
- U.S. Department of Homeland Security, “Table 19. Individuals Granted Asylum Defensively by Region and Country of Nationality: Fiscal Years 2014 To 2016”. *2016 Year Book of Immigration Statistics* (8 de enero 8 de 2018. <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016/table19>
- U.S. Department of State. Report Bureau of Population, Refugees, and Migration, 2017. Report to the Congress. Proposed Refugee Admissions for Fiscal Year 2018, Tabla III Refugee Admissions in FY 2016 and FY 2017. Proposed Refugee Admissions by Region for FY 2018 y Tabla V Refugee Arrivals By Country of Origin. Fiscal Year 2016. U.S. Department of State, 4 de octubre. <https://www.state.gov/j/prm/releases/docs-forcongress/274613.htm> (consultado en abril de 2019)
- Warren, Robert y Kerwin, Donald. 2017. A Statistical and Demographic Profile of the US Temporary Protected Status Populations from El Salvador, Honduras, and Haiti. *Journal on Migration and Human Security*. Volume 5 Number 3; 577-592
- Weinberg, Teresa y Husain, Nausheen. 2019. Refugee Agencies Under Siege. *Chicago Tribune*, 4 de junio. <http://graphics.chicagotribune.com/refugee-agency-struggles/>
- White House. Statements and Releases. 2018. What you Need to Know about Loopholes Allowing Unaccompanied Alien Children to Stay in the country. (4 de abril); <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/need-know-loopholes-allowing-unaccompanied-alien-children-stay-country/> (consultada en octubre de 2019)
- Zhong, Jie, A. Ruiz Soto, Jane Batalova, J Gelatt y R. Capps. 2017. A profile of current DACA Recipients by education, industry, and occupation. *Migration Policy Institute*. Washington, D.C., noviembre. <https://www.migrationpolicy.org/research/profile-current-daca-recipients-education-industry-and-occupation> (consultado en julio 2019)
- Zong, J. y Batalova J. 2017. Refugees and Asylees in the United States. *Migration Policy Institute*. Washington, D.C. <https://www.migrationpolicy.org/article/refugees-and-asylees-united-states>